



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS SEGURILLA-CERVERA DE LOS MONTES

El Presidente de la Mancomunidad de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes hace saber:

Que ha quedado elevado a definitiva la modificación de la tasa que se relaciona a continuación, así como la aprobación de la modificación de la correspondiente Ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto modificado se publica a continuación:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

La cuota tributaria es el resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

EPÍGRAFE 1º.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red general y/o inicio del suministro de servicio se exigirá por una sola vez y de acuerdo en la cantidad única de 60,00 €/acometida

EPÍGRAFE 2º.

Obras de acometidas:

- Acometida agua 25mm PE y contador: 226,564 € + I.V.A.
- Acometida agua 32mm PE y contador: 240,714 €+ I.V.A.
- Acometida agua 40mm PE y contador: 296,273 €+ I.V.A.
- Cambio de ubicación contador: 125,527 €+ I.V.A.
- Verificación contador: 60,00 €+ I.V.A.
- Tasas de reconexión suministro: 25,00 € + I.V.A.
- Instalación contador 13mm: 91,638 €+ I.V.A.
- Instalación contador 20mm: 113,08 €+ I.V.A.

Por cada metro de apertura de zanja de 0,6 metros, de anchura en terreno de calzada hasta una profundidad máxima de 1,5 metros. Adición de lecho de arena, suministro de tubería e instalación de la misma, relleno superior con 50 centímetros de arena, y reposición de pavimento con hormigón H-175 kg/cm se aplicarán las siguientes tarifas:

- Hasta 10 metros de longitud máxima de la zanja: 72,973 €/ml. + I.V.A.
- De 10 a 20 metros de longitud máxima de la zanja 65,676 €/ml + I.V.A.
- De más de 20 metros de longitud máxima de zanja 58,379€/ml + I.V.A.
- Si la zanja es en la acera, la tarifa será de 57,201 euros/ metro+ I.V.A.

EPÍGRAFE 3º.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará en función de las siguientes tarifas:

Tarifa doméstica:

Cuota fija/trimestre y usuario: 9,598 €, más IVA.

Todos los metros cúbicos/trimestre: 1,282 €/m³, más IVA.

Tarifa uso Riego Los cepos: Los que se refieren al consumo de agua no potable del Pozo Los Cepos de la Segurilla.

Todos los m³ cúbicos/trimestre: 0,465 €/m³, más IVA.

Para los uso Los Cepos, y por tratarse de tarifas de agua no potable, los abonados que deseen acogerse a ellas deberán solicitarlo por escrito, justificando debidamente su petición. No podrán acogerse a las tarifas Los Cepos aquellos abonados con deudas pendientes por suministro de agua potable.

Compete exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de Segurilla, directamente o a través del concesionario del servicio, resolver a la vista de los datos presentados por los abonados, la tarifa que será de aplicación en cada caso.

Tarifa conexión "Vereda de Cervera": La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red general y/o inicio del suministro de servicio de los clientes situados en la llamada "Vereda de Cervera", se exigirá por una sola vez y de acuerdo en la cantidad única de 76,475 €/usuario.

Tarifa uso "Vereda de Cervera": Tarifa de utilización de agua potable de los clientes situados en la llamada "Vereda de Cervera" .

Cuota fija/trimestre y usuario: 6,125 €.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Mancomunidad de Aguas Segurilla-Cervera de los Montes, 30 de septiembre de 2021.-El Presidente de la Mancomunidad, Pablo Barroso Corrochano.

N.ºI.-4717